

EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

El Sacramento del Bautismo se celebra el primer fin de semana del mes (en inglés), y el segundo fin de semana del mes (en español).

El Bautismo es el primero de los siete sacramentos de la Iglesia Católica. La persona bautizada se convierte en Hijo/Hija de Dios, miembro de la Iglesia, y libre del pecado original.

Los padres que piden el Bautismo para sus hijos recién nacidos, iluminados por la gracia del Espíritu Santo, están respondiendo por su fe al Evangelio de Cristo.

Los niños son bautizados en la fe de la iglesia y los padres y padrinos se comprometen a educar a los niños, cuando tengan capacidad para ello, en esa misma fe que ahora reciben como un don de Dios. Por eso, para poder bautizar a un niño es necesario que haya suficientes garantías de que va a ser educado convenientemente en esa fe en la que ahora se le bautiza.

A partir de los seis años de edad, el niño debe de asistir a las clases de Catecismo antes de ser bautizado (se puede bautizar al niño después del año de catecismo).

Requisitos y Responsabilidades de los Padres

- 1 – Los padres que desean bautizar a sus hijos deben ser miembros registrados y practicantes de la parroquia por lo menos tres meses antes de hacer los arreglos para bautizar. Deben de usar los sobres que recibieron para que se pueda verificar su presencia en la Misa.
- 2 – Se comprometen a educar a su hijo en la fe y en la vida cristiana, como lo manifiestan públicamente en la celebración del Bautismo.
- 3 – Dar los nombres completos de los padrinos y el nombre de la parroquia a la que pertenecen. Elegir personas cristianas ejemplares como padrinos que reúnan las cualidades exigidas por la iglesia para poder desempeñar dignamente su función de educadores cristianos de sus hijos.
- 4 – Es necesario asistir a la Catequesis de preparación para la celebración que ofrece la parroquia. El certificado que reciben es válido por 3 años.
- 5 – Presentar el Acta de Nacimiento del Niño a la parroquia.

Misión de los padrinos

Es misión de los padrinos de Bautismo procurar que sus ahijados sean educados en la fe y en la vida cristiana, ejerciendo esta tarea juntamente con sus padres.

Para ser padrino o madrina de Bautismo se requiere:

- 1 – Haber cumplido al menos 16 años de edad.
- 2 – Haber recibido los Sacramentos de la Eucaristía y la Confirmación.
- 3 – Llevar una vida congruente con la fe.
 - a) Si se es casado, haber recibido el sacramento del Matrimonio, (casado por la iglesia, no solo por lo civil, o simplemente conviviendo con otra persona).
 - b) Asistir a la misa regularmente.
 - c) Ser miembro registrado de una parroquia por lo menos 3 meses.
- 4 – Asistir a la Catequesis de preparación del Bautismo que ofrece la Parroquia.
- 5 – Presentar los siguientes documentos a la oficina parroquial:

Si pertenece a otra parroquia:

- a. Una carta de su parroquia como comprobante de su elegibilidad para ser padrino.

Si pertenece a la nuestra parroquia:

- a. Certificado de Confirmación
- b. Certificado de Matrimonio Católico, a no ser que sea soltero.